

35a Acta de
Sesión
ordinaria
(Trigésima
Quinta)
18 de julio
del 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
P R E S I D E N C I A
2015/2018

ASUNTO:

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:46 (Diez horas con cuarenta y seis minutos) del día 18 (dieciocho) de julio del 2018 (dos mil dieciocho), convocados previamente en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la **Trigésima quinta sesión ordinaria** los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: **C. Angélica Martínez Jáuregui, C. Francisco Javier García Carbajal, C. Benjamín Jáuregui Huerta, C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Ávalos Magdaleno, C. José de Jesús Sainz Muñoz, C. Jérica Haydeé González Cuevas, C. Enedino García Ulloa, C. Jorge Gutiérrez Alvarado, C. José Rodrigo Álvarez Padilla y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez.** Quién señalando la existencia de Quórum legal procedió con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lista de Asistencia e instalación de la sesión
- 2° Solicitud y en su caso aprobación para la Adjudicación de las siguientes obras:
 - a) Centro Cultural
 - b) Empedrado ecológico y huellas de concreto en camino al Panteón
 - c) Arco de ingreso a la Localidad de Temacapulín
- 3° Solicitud y en su caso aprobación para modificar actas correspondientes a las sesiones 34° ordinaria, 9° y 10° extraordinarias.
- 4° Solicitud y en su caso aprobación del Presupuesto para la realización del XII Festival de Verano
- 5° Solicitud y en su caso aprobación de gastos mayores correspondientes al mes de junio de 2018
- 6° Solicitud y en su caso aprobación de la Propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos 2019

Eduardo García

Eduardo García

Francisco Javier García

Angélica Martínez

Catalina Mejía A.

Jorge Gutiérrez Alvarado

Jaime Gustavo Casillas Vázquez

7° Solicitud y en su caso aprobación para declarar como Bienes de Dominio Público la Unidad Deportiva en Cabecera Municipal y el Salón de Usos Múltiples de La Cueva, así como para llevar a cabo su Regularización

8° Solicitud y en su caso aprobación para extender con la CEA el contrato de comodato de la Pipa hasta el mes de noviembre del año en curso

9° Informe de Acuerdos Legislativos:

AL-1792-LXI-18: realizar en coordinación con la Agencia de Energía del Jalisco, un estudio para la implementación, fomento, coordinación y cooperación en el desarrollo de acciones públicas y privadas relacionadas con la generación de energía eléctrica a través del uso de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorgánicos o en su caso informen sobre las acciones que se están realizando.

AL-1793-XLI-18: estudien la posibilidad de implementar algún mecanismo que asegure las viviendas de los jaliscienses en caso de que resulten dañadas por un movimiento telúrico.

AL-1797-LXI-18: en aras de llevar a cabo una acción de salud pública, hagan un esfuerzo presupuestal para dotar edificios públicos con Desfibriladores Externos Automáticos necesarios de acuerdo a la concurrencia del inmueble.

Coordinen esfuerzos con el Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU) para que el personal sea capacitado en soporte vital y uso del desfibrilador externo automático.

AL-1840-LXI-18: Invitación a municipios que estén interesados en obtener la Denominación de Parajes de Identidad Jalisciense

AL-1836-LXI-18: Estimulen la integración de Consejo Municipal para el Fomento a la Cultura, con la participación de la comunidad cultural y los sectores social, privado y público.

AL-1832-LXI-18: En medida de sus necesidades y alcance de sus presupuestos se creen centros de día para adultos mayores establecidas en la fracción XVIII del artículo 38 de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.

10° Audiencia con la Dra. Verónica Pinto

11° Asuntos generales

Aprobado el Orden del día se procede al desahogo de este:

1° Mayoría

2° En voz del LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 10 (Décima) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2018 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

Angelica Martinez

Catalina Mejía A.

Eugenio Garcia

Francisco Javier Garcia

- A. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL DE 6 SALAS PARA DIFERENTES TALLERES, CON ESCENARIO, SALA EXPO, ÁREAS DE COCINA, NÚCLEO SANITARIO Y ÁREA DE JARDINES 4ta. ETAPA, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- B. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL DE 6 SALAS PARA DIFERENTES TALLERES, CON ESCENARIO, SALA EXPO, ÁREAS DE COCINA, NÚCLEO SANITARIO Y ÁREA DE JARDINES 4ta. ETAPA, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el procedimiento de **CONCURSO POR INVITACIÓN**, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II, Artículo 104 Fracción II y Artículo 105 Segundo Párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de setenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por concurso por invitación ó licitación pública, con fundamento legal en el Artículo 105 Segundo Párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

El Concurso por invitación es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual un ente público convoca expresamente a cuando menos tres personas registradas en el Padrón, que tengan la capacidad técnica y económica requerida, para que presenten proposiciones solventes para ejecutar una determinada obra, con fundamento legal en el Artículo 176 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

- C. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al procedimiento de Concurso por Invitación Número: **MPIO-117-CULTURA-CI-03/2018**, para la adjudicación del contrato de la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL DE 6 SALAS PARA DIFERENTES TALLERES, CON ESCENARIO, SALA EXPO, ÁREAS DE COCINA, NÚCLEO SANITARIO Y ÁREA DE JARDINES 4ta. ETAPA, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a las 3 personas físicas y/o morales registradas en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno de Estado de Jalisco, que a continuación se indican:

- **CESARIO GARCÍA TEJEDA** con domicilio ubicado en Blvd. Anacleto González Flores Número 180-A, Colonia centro, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con Código Postal 47600.
- **VINSER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** con domicilio en Ayuntamiento Número 327, Colonia Centro, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con Código Postal 47650.

Enequino García

Enequino García

Francisco Javier García

Francisco Javier García

Angelica Martinez

Catalina Mejia A.

[Signature]

[Signature]

- **GRUPO CONSTRUCTOR RAYDEL, S.A. DE C.V.** con domicilio en Daniel Larios Cárdenas Número 874, Colonia Rancho Nuevo, en Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44241.

Quienes cuentan con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron las Bases del Concurso por Invitación No. MPIO-117-CULTURA-CI-03/2018, conforme a lo establecido en el Artículo 130 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se realizó la invitación a las tres personas registradas en el Padrón para presentar propuesta Técnica y Económica, que a continuación se enlistan:

[Handwritten signature]

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Empresa o Persona Física	Representante Legal
3150	CESARIO GARCÍA TEJEDA	C. CESARIO GARCÍA TEJEDA
3173	VINSER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. ISAAC MARTÍNEZ PATIÑO
3616	GRUPO CONSTRUCTOR RAYDEL, S.A. DE C.V.	ING. ADOLFO RAYGADAS SANCHEZ

Adriana Martínez

[Handwritten signature]

La visita de obra y la junta aclaratoria se llevaron a cabo el día 05 de Julio de 2018, de acuerdo a las bases del procedimiento arriba aludido.

El día 16 de Julio de 2018 a las 11:00 horas, se celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, acudiendo los concursantes, como resultado del acto fueron recibidas sus propuestas técnicas y económicas, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta, las cuales se indican a continuación con sus importes respectivos:

Número	Empresa o Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1.-	CESARIO GARCÍA TEJEDA	\$1,800,000.00

[Handwritten signature]

Catalina Mejía A.

[Handwritten signature]

EREDINO GARCIA

[Handwritten signature]
Francisco Javier Garcia

3.-	GRUPO CONSTRUCTOR RAYDEL, S.A. DE C.V.	\$1,914,439.45
2.-	VINSER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2,011,773.65

Una vez realizados el análisis y evaluación de las propuestas de conformidad con lo establecido en el Capítulo 6 de las Bases del Concurso por Invitación No. MPIO-117-CULTURA-CI-03/2018 y en el Artículo 156 y 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de proposiciones se rechazaron las siguientes:

❖ **GRUPO CONSTRUCTOR RAYDEL, S.A. DE C.V.**

MOTIVOS:

Primero: Por considerar que los precios de la propuesta presentada no son aceptables, por proponer importe que no puede ser pagado por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y por rebasar el techo presupuestal, lo anterior en virtud de que el ente público debe ajustarse a las inversiones que autoriza el Gobierno del Estado para el ejercicio vigente.

Segundo: Por presentar propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos para la adjudicación de la obra establecidos en las bases del concurso por invitación.

FUNDAMENTO: En los Numerales 7.79 y 7.80 del Capítulo 6 de las Bases del Concurso por Invitación y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

❖ **VINSER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

MOTIVOS:

Primero: Por considerar que los precios de la propuesta presentada no son aceptables, por proponer importe que no puede ser pagado por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y por rebasar el techo presupuestal, lo anterior en virtud de que el ente público debe ajustarse a las inversiones que autoriza el Gobierno del Estado para el ejercicio vigente.

Segundo: Por presentar propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos para la adjudicación de la obra establecidos en las bases del concurso por invitación.

FUNDAMENTO: En los Numerales 7.79 y 7.80 del Capítulo 6 de las Bases del Concurso por Invitación y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

El Concursante que presento proposición que resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Francisco Javier Garcia

ENEDIVO GARCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jose Martinez

[Handwritten signature]
Catalina Mejía A.

las bases del concurso por invitación, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es:

CONCURSANTE	MONTO TOTAL PROPOSICIÓN
CESARIO GARCÍA TEJEDA	\$1,800,000.00

1. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para el fallo de este concurso por invitación y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, por lo que solicita la aprobación y autorización para la adjudicación del contrato a la persona física **Cesario García Tejeda**, para realizar la obra: **Construcción de Centro Cultural de 6 Salas para diferentes Talleres, con Escenario, Sala Expo, Áreas de Cocina, Núcleo Sanitario y Área de Jardines 4ta. Etapa, en Cañadas de Obregón, Jalisco** por un importe de **\$1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.)**, propuesta que resulto ser la más solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del concurso por invitación, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** y emite la resolución de adjudicación del contrato de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL DE 6 SALAS PARA DIFERENTES TALLERES, CON ESCENARIO, SALA EXPO, ÁREAS DE COCINA, NÚCLEO SANITARIO Y ÁREA DE JARDINES 4ta. ETAPA, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** y dé a conocer el Fallo del Contrato del Concurso por Invitación No. **MPIO-117-CULTURA-CI-03/2018** y asigne el contrato a la persona Física **CESARIO GARCÍA TEJEDA** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, por un importe de **\$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un plazo de ejecución de **60 días naturales** tomando como fecha de inicio el día **23 de Julio de 2018** y con fecha de terminación el día **20 de Septiembre de 2018**, debiendo indicarse en el acto de fallo que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

2. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Francisco Javier García

Espedino García

Cecilia Martínez

Catalino Mejía A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

caracteres de Presidente, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física **CESARIO GARCÍA TEJEDA**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL DE 6 SALAS PARA DIFERENTES TALLERES, CON ESCENARIO, SALA EXPO, ÁREAS DE COCINA, NÚCLEO SANITARIO Y ÁREA DE JARDINES 4ta. ETAPA, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por un importe de **\$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un plazo de ejecución de **60 días naturales** tomando como fecha de inicio el día **23 de Julio de 2018** y con fecha de terminación el día **20 de Septiembre de 2018**.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Así mismo, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal informo al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 10 (Décima) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2018 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

- D. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con **RECURSOS PROPIOS Ejercicio Fiscal 2018** la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO AL PANTEÓN MUNICIPAL, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **\$2,400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**
- E. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO AL PANTEÓN MUNICIPAL, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se pague con **Recursos Propios Ejercicio Fiscal 2018**, de la partida contable **1235089101**, con Cuenta Bancaria a nombre de: **Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco Participaciones**, con número **0191485660**.
- F. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO AL PANTEÓN MUNICIPAL, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- G. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO AL PANTEÓN MUNICIPAL, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el

Eduardo Martínez
Catalina Mejía A.
Francisco Javier García
Eduardo García

Jaime Gustavo Casillas Vázquez
Francisco Javier García

procedimiento de **CONCURSO POR INVITACIÓN**, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II, Artículo 104 Fracción II y Artículo 105 Segundo Párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de setenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por concurso por invitación ó licitación pública, con fundamento legal en el Artículo 105 Segundo Párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

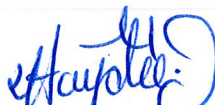
El Concurso por invitación es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual un ente público convoca expresamente a cuando menos tres personas registradas en el Padrón, que tengan la capacidad técnica y económica requerida, para que presenten proposiciones solventes para ejecutar una determinada obra, con fundamento legal en el Artículo 176 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

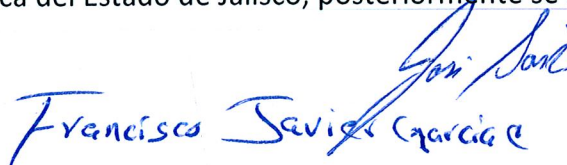
H. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al procedimiento de Concurso por Invitación Número: **MPIO-117-RECURSOS PROPIOS-CI-04/2018**, para la adjudicación del contrato de la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO AL PANTEÓN MUNICIPAL, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a las 3 personas físicas y/o morales registradas en el padrón de contratista de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno de Estado de Jalisco, que a continuación se enlistan:

- **CONYMAG, S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en Río Ancho Número 6, Colonia Nangué del Refugio, en Yahualica de González Gallo, Jalisco, con Código Postal 47309.
- **CESARIO GARCÍA TEJEDA** con domicilio ubicado en Blvd. Anacleto González Flores Número 180-A, Colonia Centro, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con Código Postal 47600.
- **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio en Calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, en Mexxicacán, Jalisco, con Código Postal 47340.

Quienes cuentan con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

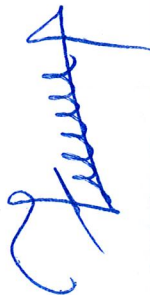
Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron las Bases del Concurso por Invitación No. MPIO-117-RECURSOS PROPIOS-CI-04/2018, conforme a lo establecido en el Artículo 130 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se realizó la


ENEIDO GARCÍA


Francisco Javier García

Adriana Martínez

Catalina Mejía A.



invitación a las tres personas registradas en el Padrón para presentar propuesta Técnica y Económica, que a continuación se enlistan:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Empresa ó Persona Física	Representante Legal
5021	CONYMAG, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ RODRIGO GARCÍA GUTIERREZ
3150	CESARIO GARCÍA TEJEDA	C. CESARIO GARCÍA TEJEDA
4905	JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ

La visita de obra y la junta aclaratoria se llevaron a cabo el día 05 de Julio de 2018, de acuerdo a las bases del procedimiento arriba aludido.

El día 16 de Julio de 2018 a las 13:00 horas, se celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, acudiendo los concursantes; como resultado del acto fueron recibidas sus propuestas técnicas y económicas, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta, las cuales se indican a continuación con sus importes respectivos:

Número	Empresa ó Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1.-	JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	\$2,400,000.00
2.-	CONYMAG, S.A. DE C.V.	\$2,546,990.35
3.-	CESARIO GARCÍA TEJEDA	\$2,610,213.43

Una vez realizados el análisis y la evaluación de las propuestas de conformidad con lo establecido en el Capítulo 6 de las Bases del Concurso por Invitación No. MPIO-117-RECURSOS PROPIOS-CI-04/2018 y en el Artículo 156 y 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

ENEDINO GARCÍA

ENEDINO GARCÍA

Francisco Javier García

Catalina Mejía A. Adelina Martínez

José Rodrigo García Gutiérrez
José Rodríguez
José Rodríguez
José Rodríguez

En la revisión de proposiciones se rechazaron las siguientes:

❖ **CONYMAG, S.A. DE C.V.**

MOTIVOS:

Primero: Por considerar que los precios de la propuesta presentada no son aceptables, por proponer importe que no puede ser pagado por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

Segundo: Por presentar propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos para la adjudicación de la obra establecidos en las bases del concurso por invitación.

FUNDAMENTO: En el Numeral 7.79 del Capítulo 6 de las Bases del Concurso por Invitación y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

❖ **CESARIO GARCÍA TEJEDA**

MOTIVOS:

Primero: Por considerar que los precios de la propuesta presentada no son aceptables, por proponer importe que no puede ser pagado por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

Segundo: Por presentar propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos para la adjudicación de la obra establecidos en las bases del concurso por invitación.

FUNDAMENTO: En el Numeral 7.79 del Capítulo 6 de las Bases del Concurso por Invitación y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

El Concursante que presento proposición que resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del concurso por invitación, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es:

CONCURSANTE	MONTO TOTAL PROPOSICIÓN
JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	\$2,400,000.00

3. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para el fallo de este concurso por invitación y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, por lo que solicita la aprobación y autorización para la adjudicación del contrato a la persona física **José de Jesús Islas Rodríguez**, para realizar la obra: **Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de**

Eduardo García
Eduardo García

Francisco Javier García
Francisco Javier García

Catalino Mejía A.
Edgelmira Martínez

[Handwritten signature]

José de Jesús Islas Rodríguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concreto Hidráulico en Camino al Panteón Municipal, en Cañadas de Obregón, Jalisco por un importe de **\$2,400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulto ser la más solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del concurso por invitación, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** y emite la resolución de adjudicación del contrato de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO AL PANTEÓN MUNICIPAL, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** y dé a conocer el Fallo del Contrato del Concurso por Invitación No. **MPIO-117-RECURSOS PROPIOS-CI-04/2018** y asigne el contrato a la persona Física **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, por un importe de **\$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** **INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un plazo de ejecución de **60 días naturales** tomando como fecha de inicio el día **23 de Julio de 2018** y con fecha de terminación el día **20 de Septiembre de 2018**, debiendo indicarse en el acto de fallo que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

4. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO AL PANTEÓN MUNICIPAL, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por un importe de **\$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** **INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un plazo de ejecución de **60 días naturales** tomando como fecha de inicio el día **23 de Julio de 2018** y con fecha de terminación el día **20 de Septiembre de 2018**.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

El Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal, así mismo informo al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 10 (Décima) correspondiente a la Sesión

Educelia Martínez

Catalina Mejía A.

Francisco Javier García

ENEDINO GARCÍA

Francisco Javier García

Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2018 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

- I. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con **RECURSOS PROPIOS Ejercicio Fiscal 2018** la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE ARCO EN INGRESO A LA LOCALIDAD DE TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE BREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **\$380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**.
- J. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE ARCO EN INGRESO A LA LOCALIDAD DE TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE BREGÓN, JALISCO**, se pague con **Recursos Propios Ejercicio Fiscal 2018**, de la partida contable **1235090101**, con Cuenta Bancaria a nombre de: **Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco Participaciones**, con número **0191485660**.
- K. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE ARCO EN INGRESO A LA LOCALIDAD DE TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE BREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- L. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE ARCO EN INGRESO A LA LOCALIDAD DE TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE BREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Enequillo

ENEQUILLO GARCÍA

Francisco Javier García

Adriana Martínez

Catalina Mejía A.

[Signature]

José Antonio

[Signature]

[Signature]

M. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: **MPIO-117-RECURSOS PROPIOS-AD-03/2018** para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE ARCO EN INGRESO A LA LOCALIDAD DE TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE BREGÓN, JALISCO**, a la persona registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se enlista:

- **CESARIO GARCÍA TEJEDA** con domicilio ubicado en Blvd. Anacleto González Flores Número 180-A, Colonia centro, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con Código Postal 47600.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-RECURSOS PROPIOS-AD-03/2018, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
3150	CESARIO GARCÍA TEJEDA	C. CESARIO GARCÍA TEJEDA

La persona física realizo la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 16 de Julio de 2018 a las 9:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, acudió la Persona Física Cesario García Tejeda, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Eberdino García

Francisco Javier Guerrero

Edgelmira Matuz

Catalino Mejio A.

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	CESARIO GARCÍA TEJEDA	\$ 380,000.00

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-RECURSOS PROPIOS-AD-03/2018 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física CESARIO GARCÍA TEJEDA por un importe total de \$380,000.00 resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

5. El voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física Cesario García Tejeda, para realizar la obra: Construcción de Arco en Ingreso a la localidad de Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **CONSTRUCCIÓN DE ARCO EN INGRESO A LA LOCALIDAD DE TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y asigne el contrato a la persona física **CESARIO GARCÍA TEJEDA**, en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL**, por un importe de **\$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un **Plazo de Ejecución de 60 días naturales** tomando como fecha de inicio el día **23 de Julio de 2018** y con fecha de terminación el día **20 de Septiembre de 2018**, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Eduardo García

Eduardo García

Francisco Javier Casillas

Catalina Mejía A.

Catalina Mejía A.

[Handwritten signature]

Jaime Gustavo Casillas Vázquez

[Handwritten signature]

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

6. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física Cesario García Tejeda, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Construcción de Arco en Ingreso a la localidad de Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 60 días naturales tomando como fecha de inicio el día 23 de Julio de 2018 y con fecha de terminación el día 20 de Septiembre de 2018.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

El Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal, así mismo informo al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 10 (Décima) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2018 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

- N. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con **RECURSOS PROPIOS Ejercicio Fiscal 2018** la obra pública denominada: **LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO AL PANTEÓN MUNICIPAL EN CAÑADAS DE BREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **\$295,178.92 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 92/100 M.N.)**.
- O. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO AL PANTEÓN MUNICIPAL EN CAÑADAS DE BREGÓN, JALISCO**, se pague con **Recursos Propios Ejercicio Fiscal 2018**, de la partida contable **1235091000**, con Cuenta Bancaria a nombre de: **Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco Participaciones**, con número **0191485660**.
- P. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la obra pública denominada: **LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO AL PANTEÓN MUNICIPAL EN CAÑADAS DE BREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

EPIDINO GARCÍA

Catalina Mejía A. Adelina Montuz

Q. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO AL PANTEÓN MUNICIPAL EN CAÑADAS DE BREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

R. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: **MPIO-117-RECURSOS PROPIOS-AD-04/2018** para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO AL PANTEÓN MUNICIPAL EN CAÑADAS DE BREGÓN, JALISCO**, a la persona registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se enlista:

- **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio en Calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, en Mexxicacán, Jalisco, con Código Postal 47340.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-RECURSOS PROPIOS-AD-04/2018, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón

Enequino Garcia

ENEQUINO GARCIA

Francisco Javier Casillas

Angelica Martinez

Catalino Mejia A.

[Handwritten signature]

Jose Luis...
[Handwritten signature]

de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
4905	JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ

La persona física realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 16 de Julio de 2018 a las 14:30 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la Persona Física José de Jesús Islas Rodríguez, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	\$295,178.92

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-RECURSOS PROPIOS-AD-04/2018 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ por un importe total de \$295,178.92 resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

EPEIDINO GARCÍA

Francisco Javier García

Angelica Martinez

Catalina Mejio A.

Jose Estelmez

7. El voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física José de Jesús Islas Rodríguez, para realizar la obra: Línea de Drenaje Sanitario en Camino al Panteón Municipal en Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$295,178.92 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 92/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO AL PANTEÓN MUNICIPAL EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y asigne el contrato a la persona física **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL**, por un importe de **\$295,178.92 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un **Plazo de Ejecución de 30 días naturales** tomando como fecha de inicio el día **23 de Julio de 2018** y con fecha de terminación el día **21 de Agosto de 2018**, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

8. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz , en sus caracteres de Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física José de Jesús Islas Rodríguez, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Línea de Drenaje Sanitario en Camino al Panteón Municipal en Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$295,178.92 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 92/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 30 días naturales tomando como fecha de inicio el día 23 de Julio de 2018 y con fecha de terminación el día 21 de Agosto de 2018.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Catalina Mejía A.
Edgelmira Martínez
Francisco Javier García

Francisco Javier García

Francisco Javier García

El Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal, así mismo informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 31 (Trigésima Primera) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2018 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

- S. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con RECURSOS PROPIOS Ejercicio Fiscal 2018 la obra pública denominada: **2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de \$706,251.05 (Setecientos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Uno Pesos 05/100 M.N.).
- T. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se pague con Recursos de Propios Ejercicio Fiscal 2018, de la partida contable 1235083417, con cuenta bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón Jalisco Participaciones, con número 0191485660.
- U. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la obra pública denominada: **2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- V. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

[Handwritten signature]

ERNESTO GARCÍA

[Handwritten signature]
Francisco Javier García

Catalina Mejía A.
Catalina Mejía A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jose Ruben

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su calidad de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación de los puntos de acuerdo que se redacta en los siguientes términos:

9. Se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: **MPIO-117-RECURSOS PROPIOS-AD-05/2018** para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio en Calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, en Mexxicacán, Jalisco, con Código Postal 47340.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

3° En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, solicita aprobación para modificar las actas 34° trigésimo cuarta ordinaria, 9° novena y 10° décima extraordinarias, debido a que hubo cambios en una obra referente al nombre, por lo que la corrección se haría únicamente en éste.

Sometido el punto a votación y al no haber objeción alguna, **se aprueba por unanimidad**.

4° En uso de la voz, el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, somete a consideración del cabildo la aprobación del **Presupuesto para la realización del XII Festival de Verano Cañadas 2018**, mismo que es presentado por el C. José de Jesús Ornelas Muñoz, Encargado de Hacienda Municipal para su revisión, el cual se describe a continuación:

PRESUPUESTO DEL XII FESTIVAL DE VERANO CAÑADAS 2018		
EMPLEADOS TEMPORALES	\$8,500.00	
CARMELA MACIEL MARTINEZ	\$4,500.00	BARRER EL JARDÍN

Eduquela Martinez

Eneida Garcia

Francisco Javier Garcia

J. JESUS MACIEL MARTINEZ	\$4,000.00	RECOGER, ACOMODAR SILLAS
PUBLICIDAD	\$38,628.00	
MAGDALENA SÁNCHEZ MÁRQUEZ	\$5,916.00	CARTELES
MAGDALENA SÁNCHEZ MÁRQUEZ	\$13,572.00	FOLLETOS
MAGDALENA SÁNCHEZ MÁRQUEZ	\$13,920.00	ESCENARIO TEATRO PUEBLO
RAUL GÓMEZ GODÍNEZ	\$5,220.00	REVISTA LA TEMPORADA
CERTAMEN SRITA. CAÑADAS 2018	\$33,200.00	
LOGÍSTICA	\$8,000.00	
MARÍA MAGDALENA PÉREZ	\$4,500.00	
CASILLAS	\$3,500.00	
	\$1,500.00	INSTRUCTORA
ESCENOGRAFÍA	\$5,700.00	
IVAN GUZMAN	\$3,000.00	SESIÓN FOTOGRÁFICA
VESTUARIOS	\$1,500.00	
OPENING	\$2,500.00	
ZAPATILLAS	\$3,000.00	
MAQUILLAJE	\$33,200.00	
JURADO		
APOYO AL TEMPLO	\$7,000.00	
JOSEFINA GONZÁLEZ GARCÍA	\$7,000.00	ARREGLO FLORAL
PIROTECNIA	\$36,134.00	
ITZEMAYELI GARCIA BAUTISTA	\$18,067.00	ANTICIPO DEL 50% DE PIROTECNIA PARA INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DEL FESTIVAL DE VERANO CAÑADAS 2018
ITZEMAYELI GARCIA BAUTISTA	\$18,067.00	PAGO TOTAL DE PIROTECNIA PARA INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DEL FESTIVAL DE VERANO CAÑADAS 2018
HRS EXTRAS SEGURIDAD PÚBLICA Y PC	\$70,500.00	DOBLAR TURNO

Catalina Mejía A. Adelgueda Martínez

Catalina Mejía A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
EVEDINO GARCÍA

[Handwritten signature]
Francisco Javier García

TEATRO DEL PUEBLO	\$249,480.00	
29 JULIO - GRUPO MUSICAL LOS FELINOS	0	
	\$52,200.00	
30 JULIO - GRUPO AGUAYOS	\$2,000.00	
02 AGOSTO - GRUPO MUSICAL	\$110,200.00	
03 AGOSTO - BANDA PUEBLO GRANDE	0	
	\$12,000.00	LOS BARÓN DE APODACA TRADICIONAL CALLEJONEADA
05 AGOSTO - SAMUEL ROSALES Y SU BANDA SIERRA GRANDE	\$73,080.00	
COMIDA PARTICIPANTES TEATRO DEL PUEBLO	\$14,000.00	
CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ	\$7,500.00	ELABORACIÓN
ABARROTES, CARNES, COMESTIBLES	\$6,500.00	ABARROTES MARTINEZ
TOTAL EGRESOS FIESTAS 2018	\$457,442.00	
TOTAL INGRESOS 2018	\$90,500.00	
INVERSIÓN PROPIA	\$366,942.00	

Una vez revisado y ser sometido a votación, **se aprueba por unanimidad de votos el presente punto.**

5° En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, somete a consideración del Cabildo la aprobación de los **gastos mayores de 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)** correspondientes al mes de **junio de 2018**, mismos que son entregados a los C.C. Regidores por parte del Encargado de Hacienda, C. José de Jesús Ornelas Muñoz, para su revisión. Luego de hacer el análisis correspondiente, **se aprueban por unanimidad.** Anexándose a esta acta copia de los mismos.

6° En voz del **Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal**, se analiza la **Propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos 2019 para el municipio de Cañadas de Obregón**, a fin de ser remitida al H. Congreso del Estado de Jalisco, para su aprobación definitiva, expone que se contempló un incremento del 3%, en las cuotas de recaudación del municipio, mismo que se haya plasmado en el proyecto de Ley que en esta sesión se somete a aprobación.

El cabildo en pleno, en ejercicio de las atribuciones que les otorgan los artículos 28 fracción IV Y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y a fin de cumplir con lo dispuesto en la fracción I del artículo 37 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **aprobó por Unanimidad** de los presentes con 11 votos a favor, 00 en

Eduyela Martínez

Enefino García

Francisco Javier García

Eduyela Martínez

Catalina Mejía A.

[Signature]

Jose Gutierrez

[Signature]

[Signature]

contra y 00 abstenciones, de los integrantes del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco.

7° En voz del Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez solicita al pleno del cabildo decretar los predios de la "Unidad Deportiva Alameda" ubicada en cabecera municipal, con una superficie de 24,018.00 m² y el "Salón de Eventos de Usos Múltiples" de la Localidad de La Cueva, con una superficie de 600.00 m², como **Bienes de Dominio Público**; así como **el inicio del procedimiento de regularización** de conformidad con el artículo 15, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014.

Así mismo, **solicitar la regularización** de los predios antes mencionados a la **Procuraduría de Desarrollo Urbano de Jalisco (PRODEUR)**, a través de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR).

Luego de analizar el punto y considerar las opciones, **se aprueba por 11 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones de los regidores presentes**, llevar a cabo la regularización de los terrenos de la Unidad Deportiva Alameda y el Salón de Usos Múltiples de la Localidad de La Cueva, pertenecientes este municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

8° En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, solicita al pleno la autorización para extender el contrato de Comodato del pipa firmado con la Comisión Estatal del Agua (CEA), hasta el mes de noviembre del presente año, ello con el fin de que la próxima Administración cuente con un vehículo de este tipo para dar servicio de agua a la población.

Analizado el punto y sometido a votación, **se aprueba por unanimidad**.

9° En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, informa a los C.C. Miembros del cabildo sobre los Acuerdos Legislativos emitidos por el H. Congreso del Estado, mismos que se mencionan a continuación:

AL-1792-LXI-18: realizar en coordinación con la Agencia de Energía del Jalisco, un estudio para la implementación, fomento, coordinación y cooperación en el desarrollo de acciones públicas y privadas relacionadas con la generación de energía eléctrica a través del uso de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorgánicos o en su caso informen sobre las acciones que se están realizando.

Al respecto se menciona que de momento no existen condiciones en el municipio para realizar una actividad de este tipo, sin embargo, se acuerda que se contactará a la Agencia de Energía Estatal para ver de que forma se puede colaborar para en un futuro cercano llevarlo a cabo.

[Handwritten signature]

ENEDINO GARCÍA

[Handwritten signature]
Francisco Javier García

Catalina Mejía A.
Catalina Mejía A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jaime Gustavo Casillas Vázquez

AL-1793-XLI-18: estudien la posibilidad de implementar algún mecanismo que asegure las viviendas de los jaliscienses en caso de que resulten dañadas por un movimiento telúrico.

Al estudiar el punto se señala que afortunadamente el municipio no ha presentado casos de este tipo hasta el momento, no obstante, existe la posibilidad de que en un futuro se suscite algún evento que dañe las viviendas, se acuerda analizar las opciones que existen al respecto para poder implementar la más idónea para el municipio.

AL-1797-LXI-18: en aras de llevar a cabo una acción de salud pública, hagan un esfuerzo presupuestal para dotar edificios públicos con Desfibriladores Externos Automáticos necesarios de acuerdo a la concurrencia del inmueble.

Coordinen esfuerzos con el Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU) para que el personal sea capacitado en soporte vital y uso del desfibrilador externo automático.

En relación al tema, se acuerda verificar con el Encargado de Hacienda Municipal para ver costos y posibilidad de adquirir dichos desfibriladores.

AL-1840-LXI-18: Invitación a municipios que estén interesados en obtener la Denominación de Parajes de Identidad Jalisciense.

Luego de analizar el tema, se menciona que debido a lo avanzado de la administración es sumamente complicado elaborar un proyecto completo y detallado para poder acceder a este de denominación, sin embargo, se aprobará el punto dejándolo a consideración de la próxima administración para dar continuidad.

AL-1836-LXI-18: Estimulen la integración de Consejo Municipal para el Fomento a la Cultura, con la participación de la comunidad cultural y los sectores social, privado y público.

Luego de exponer el tema se aprueba la creación de dicho Consejo, quedando pendiente las personas que lo integrarán, ya que se hará un análisis y posterior invitación a las personas que se consideren más idóneas, todo pensando en que se dé el debido realce y fomento a nuestro municipio.

AL-1832-LXI-18: En medida de sus necesidades y alcance de sus presupuestos se creen centros de día para adultos mayores establecidas en la fracción XVIII del artículo 38 de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.

Al analizar el acuerdo se llega a la conclusión de que de momento en el municipio no es necesaria la existencia de un lugar de este tipo.

10° En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, cede el uso de la voz a la Dra. Verónica Pinto Torres, encargada del Centro de Salud quien comenta que el próximo día 3 de agosto se desarrollará en el Auditorio de la Casa de la Cultura del municipio de Jalostotitlán el **3° Foro Regional de Lactancia Materna**, para lo cual solicita

Enedino Garcia

ENEDINO Garcia

Francisco David Garcia

Catalina Mejía A. *Eduglián Martínez*

[Handwritten signature]

Jorge Durán
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

apoyo con el vehículo para el traslado de las mujeres embarazadas y lactantes que asistirán al evento. Apoyo que es otorgado.

Señala que hay temas en los que estará trabajando con la próxima administración como lo es el cáncer de mama e infartos, debido a que son problemas que se están viendo mucho en el municipio. Sin embargo, pregunta qué posibilidad existe de adquirir un equipo para electrocardiograma y así poder con ello brindar mejores servicios de salud a la población del municipio. Para ello, el presidente municipal señala que ya se había considerado esa opción y se le informó al Encargado de Hacienda para contemplar costos.

Por último, añade que se pretende hacer una reinauguración del centro de salud, una vez que se han concluido los trabajos y se tiene ya un espacio óptimo para brindar servicios a la población.

11° Asuntos generales:

a) En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, presenta a los C.C. Regidores la Propuesta sobre las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y para Construcción**, correspondientes al municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, para el **ejercicio fiscal 2019**, a fin de ser remitidas a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Jalisco, y para su aplicación definitiva en la Dirección de Catastro de este municipio.

Luego de analizar la información y someter a votación, **se aprueba por unanimidad, con 11 votos a favor y 00 en contra.**

b) El presidente municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, señala que se tienen dos nuevas calles, las cuales aún no cuentan con una nomenclatura por lo que solicita opciones para nombrarlas. Una de ellas es la ubicada al poniente del municipio, por el camino a la Paleta, enseguida de la calle Diana Laura R de Colosio. Al discutir las opciones se designa con el nombre de **calle 20 de noviembre**.

La otra calle se ubica al oriente, cerca del lienzo charro, entre las calles Pino y Manzanillo. Al considerar las opciones, se designa con el nombre de **calle Mezquite**.

c) En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, hace del conocimiento de los integrantes del Cabildo, la necesidad de aprobar la fe de erratas respecto del 4° cuarto punto de acuerdo, aprobado en la Vigésimo Octava sesión ordinaria de fecha 14 catorce de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, correspondiente al Gasoducto Villa de Reyes-Aguascalientes-Guadalajara, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio, quedando de la siguiente manera:

En uso de la voz, el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, expone al cabildo la solicitud de la Empresa Fermaca Pipeline de Occidente S de RL de C.V. misma que

ENEFINO Garcia

Catalina Mejía A.
Catalina Mejía A.

consiste en la autorización para otorgar el Dictamen de trazos, usos y destinos, así como el permiso de construcción para emplazar el **Gasoducto Villa de Reyes-Aguascalientes-Guadalajara por una longitud de 22,673.00 metros lineales para la instalación de tubería de acero de 36" de diámetro.**

Luego de analizar detenidamente el punto y ser sometido a votación, **se aprueba por unanimidad.**

d) El regidor José de Jesús Sainz Muñoz señala que el candidato electo le pidió conseguir una copia certificada de la nómina pues según comenta, han impreso algunas y éstas vienen incompletas, menciona que la intención de ello es evitar problemas al momento de que se haga la entrega-recepción se evite el reclamo de derechos por parte de los empleados.

Al respecto el presidente Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, añade que no hay problema porque las nóminas se publican cada quince días y cualquier persona puede consultarlas. Por su parte la Contralor Municipal LNI Verónica González Rojas señala que, en ningún momento se han omitido nombres y si existe diferencia en algunas es debido a que varios empleados solicitaron licencia para contender en algún cargo en las pasadas elecciones. Añade que se están teniendo problemas para ingresar a la página de Transparencia por medio del navegador de Google Chrome y quizá por eso no aparece el total de nóminas, pero se puede entrar a través de Internet Explorer y consultar los datos que requieran en cualquier momento, o de igual forma solicitar con el Encargado de Hacienda o la Unidad de Transparencia.

e) El presidente Municipal somete a consideración del cabildo la aprobación del presupuesto para la celebración de la **Fiesta del Rancho Los Yugos**, haciendo mención que anteriormente se les apoyó con la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo, añade que se tiene considerado este año aumentar un poco la cantidad, la cual sería por **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)**.

Expuesto y sometido el punto a votación, y al no haber objeción alguna, **se aprueba por unanimidad.**

Posteriormente, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 12:43 (doce horas con cuarenta y tres minutos), levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron.

Sylvia Jáurigue
SYLVIA JÁURIGUE TOSTADO
SECRETARIO GENERAL

Eneidino

ENEIDINO GARCÍA

José Sainz

Francisco Javier García

Angelica Martinez

Catalina Mejia A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jal.
Informe de compras a proveedores mayores a \$5,000
Del 1 al 30 de Junio de 2018

502	Comision Federal de Electricidad	Energia electrica	90,508.00	15/06/2018	228
502	Comision Federal de Electricidad	Energia electrica	9,490.00	15/06/2018	1031
502	Comision Federal de Electricidad	Energia electrica	17,206.00	15/06/2018	91
502	Comision Federal de Electricidad	Energia electrica	21,690.00	15/06/2018	237
502	Comision Federal de Electricidad	Energia electrica	42,540.00	15/06/2018	111
401	Comision Federal de Electricidad	Energia electrica	16,078.00	15/06/2018	469
401	Comision Federal de Electricidad	Energia electrica	26,714.00	15/06/2018	1135
401	Comision Federal de Electricidad	Energia electrica	6,263.00	15/06/2018	878
401	Comision Federal de Electricidad	Energia electrica	33,020.00	15/06/2018	1939
401	Comision Federal de Electricidad	Energia electrica	64,175.00	15/06/2018	469
401	Comision Federal de Electricidad	Energia electrica	5,303.00	15/06/2018	623
401	Comision Federal de Electricidad	Energia electrica	8,429.00	15/06/2018	599
401	Comision Federal de Electricidad	Energia electrica	5,196.00	15/06/2018	413
402	Comision Federal de Electricidad	Energia electrica	18,695.00	15/06/2018	1185
401	Telefonos de Mexico S.A.B. de C.V.	Servicio de telefonia fija	6,555.00	21/06/2018	6069
401	RadioMovil DIPSA, S.A. de C.V.	Servicio de telefonia movil	16,069.00	21/06/2018	1131
401	Corporativo Electrico Tapatio S.A. de C.V.	Material electrico	52,557.86	12/06/2018	E06B
401	Alma Rosa Martínez Covarrubias	Materiales para construccion	9,672.34	30/05/2018	1214
401	Alma Rosa Martínez Covarrubias	Materiales para construccion	5,000.00	30/05/2018	1213
401	J. Jesus Barboza Serrano	Toner	6,032.00	20/06/2018	2448
405	Jose de Jesus Islas Rodriguez	Pago de anticipo correspondiente a la obra Construccion de cubierta en	332,407.67	07/06/2018	485
405	Jose de Jesus Islas Rodriguez	Pago de anticipo correspondiente a la obra Rehabilitacion de ingreso se	615,868.19	15/06/2018	491
501	Jose de Jesus Islas Rodriguez	Pago de anticipo correspondiente a la obra equipamiento y electrificacio	498,744.92	14/07/2018	497
401	Martin Hugo Romero Zavala	Anticipo para grupo musical	55,100.00	07/06/2018	111
401	Martin Hugo Romero Zavala	Grupo musical	36,540.00	07/06/2018	112
401	Martin Hugo Romero Zavala	Grupo musical	26,100.00	07/06/2018	110
401	Alejandro Navarro Gutierrez	Impresiones	5,510.00	21/06/2018	349
401	Uniferre de los Altos S.A. de C.V.	Placa 1/2" en planchon	9,513.98	16/06/2018	1265
401	Uniferre de los Altos S.A. de C.V.	Placa	6,350.04	21/06/2018	1293
401	Manuel Ignacio Campos Gonzalez	Pintura y instrumentos para pintar	8,224.99	06/06/2018	5380
401	Heriberto Cornejo Garcia	Materiales para construccion	12,806.40	21/06/2018	6094
401	Computer Forms, S.A. de C.V.	Formas	9,280.00	18/06/2018	1930
401	Edmundo Soto Montes	Asesoría laboral	10,000.00	01/06/2018	019
401	Angelica Janeth Legazpi Becerra	Lubricantes, aditivos, y refacciones para vehiculo.	9,078.50	31/05/2018	128
502	Rosa Maria Becerra Ruiz	Combustible	53,000.00	21/05/2018	2587
401	Rosa Maria Becerra Ruiz	Combustible	18,000.00	03/05/2018	2460
401	Rosa Maria Becerra Ruiz	Combustible	57,000.00	28/05/2018	2637
401	Rosa Maria Becerra Ruiz	Combustible	9,800.50	31/05/2018	2674
401	Jose Luis Hernandez De Leon	Articulos deportivos	6,534.28	18/06/2018	461
401	Proveedora Sispotagua, S.A. de C.V.	Sustancias quimicas	30,073.00	05/06/2018	189
401	Proveedora Sispotagua, S.A. de C.V.	Sustancias quimicas	34,402.24	21/06/2018	208
401	Chubb Seguros Mexico S.A.	Seguro vehicular	8,889.34	28/05/2018	2100
401	Carlos Alberto Hermosillo Perez	Aceros	225,443.68	18/06/2018	654